

INCLUSIÓN PERÚ

***PREMIO NACIONAL POR INICIATIVAS, INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD
QUE FOMENTE LA INCLUSION SOCIAL EN EL PERÚ***

***Un esfuerzo conjunto de los tres
poderes del Estado para impulsar una
cultura de Inclusión Social***

2018

Presentación

El Perú viene avanzando en su desarrollo social y en la mitigación de los problemas que derivan en exclusión de segmentos de la población peruana, ha mantenido un desarrollo económico constante que ha influido en la disminución de los principales indicadores de pobreza, sin embargo aún falta mucho por hacer, existiendo grupos sociales que no acceden a los beneficios del crecimiento o a los servicios que se ofrecen a la sociedad en condiciones normales, estos grupos son los denominados “Grupos Vulnerables” y es responsabilidad del estado atender de manera priorizada sus necesidades y requerimientos especiales.

El Estado materializa la Política de Inclusión Social a través de diversos procesos que conforman la **Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social**, la cual constituye un instrumento de gestión de la política nacional de inclusión.

El cierre de las brechas en torno al acceso a oportunidades y generación de capacidades sostenibles en la población debe trascender a las acciones del Poder Ejecutivo para comprometer el accionar de los otros poderes del Estado y de la población en general, mediante un esfuerzo en el alivio temporal de los hogares a través de programas de asistencia directa, desarrollo de capacidades orientadas a mejorar el acceso de los hogares a servicios de infraestructura básica y a incrementar su autonomía en cuanto a la generación de ingresos y procesos de inclusión financiera con un particular énfasis en los grupos vulnerables críticos como el de las Personas con Discapacidad ya que en este caso particular es la sociedad la que debe adecuarse a sus requerimientos y la que debe crear mecanismos de accesibilidad para todos sus servicios.

El Poder Ejecutivo en acción conjunta con el Poder Legislativo y el Poder Judicial, deseosos de ampliar la plataforma de acciones en pro de la Inclusión Social lanzan a la sociedad en general la oportunidad de participar presentando candidaturas individuales y colectivas de quienes se encuentran comprometidos en la noble batalla por conseguir un país inclusivo, con ideas, iniciativas, propuestas, estudios y proyectos que puedan ser asumidos por el Estado Peruano, acciones y buenas prácticas que serán recibidas y analizadas, reconociendo y premiando a sus autores para estimular la participación de la sociedad en las mejoras del sistema y de una democracia con justicia social.

Edwin Donayre Gotzch

Congresista de la República

Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad

Congreso de la República del Perú

Objetivo del Premio Nacional

INCLUSIÓN PERÚ

Los tres Poderes del Estado desean contribuir al impulso nacional por un país con “Inclusión Social” en todos los ámbitos de la actividad de la sociedad peruana y han desarrollado la idea de reconocer a las personas e instituciones privadas y estatales que con dedicación y constancia estén dando ejemplo de acciones inclusivas en diferentes áreas, trascendiendo de lo cotidiano a lo especial y digno de premiar e imitar; estas experiencias exitosas y esfuerzos desplegados no pueden quedar en el anonimato y menos perderse en cifras y estadísticas oficiales por lo que deben ser merecidamente reconocidas, exaltadas y difundidas, es por ese motivo que presentamos en su primera edición el Premio Nacional ***“INCLUSIÓN PERÚ”***, para estimular y fomentar en la sociedad una cultura de Inclusión Social, que se origine en los hogares y trascienda a las instituciones educativas, laborales y la sociedad.

“INCLUSIÓN PERÚ” convoca a la sociedad en general a la primera edición del premio que reconocerá la actividad destacada en materia de inclusión social en los siguientes grandes campos:

En el ámbito del sector público, identificando entidades del Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, ministerios, organismos públicos, organismos constitucionalmente autónomos, gobiernos regionales y locales, comisiones o grupos de trabajo y personas naturales que estén saliendo de lo normalmente esperado y destaquen por su originalidad, creatividad y actitud proactiva, con resultados tangibles y reconocidos en materia de inclusión social; en el sector privado, igualmente identificar y reconocer la actividad empresarial con responsabilidad social y sensibilidad por asumir políticas con contenido inclusivo, orientado a los grupos vulnerables de nuestra sociedad y hacia sus propios trabajadores; adecuación de sus procesos productivos, entorno laboral y prestación de servicios para hacerlos más inclusivos y favorecer a la población objetivo de la inclusión laboral.

Las Universidades públicas y privadas por la adecuación de sus programas de estudios profesionales con contenidos de “Responsabilidad Social” y de “Inclusión Social”; por la implementación de protocolos orientados a la atención de alumnos provenientes de grupos sociales considerados vulnerables; adecuación de su infraestructura con elementos de accesibilidad universal, la emisión de políticas educativas que favorezcan la inclusión social y se materialicen en actividades de proyección universitaria hacia la sociedad. Con similares criterios se espera recibir candidaturas de Institutos superiores tecnológicos e instituciones educativas (EBR, EBE, EBA, ETP); mención especial tendrán los Medios de Comunicación, de todo tipo, se pueden recibir candidaturas por una programación general, espacios exclusivos, reportajes, columnas, reporteros y cualquier otra actividad de comunicación con un claro contenido de “Inclusión Social”.

Asimismo se espera premiar a aquellas organizaciones cuyos fines son marcadamente orientados hacia las actividades con contenido social y que redundan en inclusión, pueden ser organizaciones nacionales o extranjeras, instituciones cooperantes, instituciones de salud, programas sociales y otros. El premio **“INCLUSIÓN PERÚ”** será entregado todos los años en el mes de julio como parte de las celebraciones del aniversario patrio.

El Congreso de la República a través de la *Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad*, el **Poder Judicial** a través de la *Comisión de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad*, el **Poder Ejecutivo** a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Autoridad Nacional del Servicio Civil y el CONADIS convocan a la sociedad en general a participar en la primera edición del premio **“INCLUSIÓN PERÚ”**, que reconocerá la iniciativa y creatividad para promover acciones en materia de inclusión social.

Bases

1. De la convocatoria

Se convoca a la sociedad en general a postular al premio **INCLUSIÓN PERÚ**, en las categorías propuestas en esta primera edición del evento, la postulación o candidatura debe ser presentada por una persona natural, peruana o extranjera, plenamente identificada y en el caso de presentar a otra persona natural o jurídica (Con la que no esté vinculado) debe contar con su aprobación o representación. Las entidades organizadoras proponen candidatos que a su criterio puedan merecer reconocimiento en el marco de las categorías propuestas.

2. De la Inscripción

Los interesados deberán inscribir sus propuestas ingresando formalmente por mesa de partes (Trámite Documentario) del Congreso de la República una solicitud en sobre cerrado dirigida al Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, indicando en el asunto **INCLUSIÓN PERÚ** o por medio electrónico a inclusionperu@congreso.gob.pe la misma que consignará la siguiente información general:

- a. Datos personales de la persona que presenta la candidatura, incluye información de contacto (Dirección, teléfonos y correo electrónico) y copia simple de su documento de identidad.
- b. Datos de la entidad o persona que es presentada como candidata, si postula a varias categorías se deberá formular una solicitud para cada una de ellas.
- c. Categoría y descripción de los motivos que sustenten la candidatura (Escrito no mayor de 10 páginas), incluye fotografías o videos de ser necesario; la secretaría técnica y el jurado calificador puede solicitar ampliación de información o programar visitas de constatación.

d. No existe costo alguno en la inscripción.

Los inscritos recibirán la confirmación de su inscripción al correo electrónico registrado y pueden ser requeridos para precisar o ampliar la información presentada. La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de inscripción de propuestas previa evaluación y sin opciones a reconsideración.

Cada propuesta deberá ser ingresada de manera independiente no existiendo límite de propuestas por persona o entidad.

La sola inscripción de los concursantes significa la aceptación de las presentes bases; su incumplimiento deviene en su descalificación, sin haber lugar a reclamo.

3. Del Plazo de Inscripción

Cierre de inscripciones y presentación de postulaciones al premio ***INCLUSIÓN PERÚ*** el jueves 28 de junio de 2,018.

4. Alcance

- a. Entidades Públicas (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial)
- b. Instituciones religiosas.
- b. Entidades Privadas (Empresas, sociedades, otros)
- c. Universidades (Pública y privada)
- d. Institutos Superiores Tecnológicos (Públicos y privados)
- e. Instituciones Educativas (EBR, EBE, EBA, ETP)
- f. Medios de Comunicación (Televisivos, radiales y escritos)
- g. ONG's y Cooperantes (Nacionales y extranjeros)
- h. Instituciones de Salud Públicas.
- i. Instituciones de Salud Privadas.
- j. Programas Sociales (De todos los sectores)
- k. Personas naturales.

5. Categorías

- a. **Accesibilidad Universal**, implementada en Instituciones Educativas, Colegios y Universidades, clínicas, hospitales, Empresas, Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales y sus respectivas jurisdicciones. Planes y/o Proyectos ejecutados con especial énfasis en la aplicación de criterios de accesibilidad Universal.
- b. **Accesibilidad Laboral**, acciones implementadas tanto en porcentaje de acceso a empleo como en condiciones de accesibilidad en el ambiente laboral. Protocolos de atención dirigidos a Poblaciones Vulnerables. Cuota de empleo y ajustes razonables para las personas con Discapacidad, acciones implementadas en materia de contratación de personas con discapacidad, cumplimiento de la cuota de empleo y otorgamiento de ajustes razonables para el adecuado desempeño de las personas con discapacidad en el ambiente laboral.
- c. **Periodismo** de contenido inclusivo y que promueva la inclusión social en el país.
- d. **Casos Exitosos de Gestión**, en beneficio de Poblaciones Vulnerables (Públicos, Privados o individuales).
- e. **Ciencia**, investigación, innovación y tecnología aplicada a los procesos de inclusión social y/o en beneficio de Poblaciones Vulnerables.
- f. **Buenas prácticas** (mejoras en los procesos y optimización de resultados con sostenibilidad)
- g. **Publicaciones**, textos, desarrollo de conocimiento en materia de inclusión social, publicada o inédita.
- h. **Trayectoria Profesional**. Notable desempeño profesional, independiente o en instituciones públicas o privadas en beneficio de Poblaciones Vulnerables y de la comunidad en general que promuevan la Inclusión Social.
- i. **Arte y Cultura**, acciones que promuevan la Inclusión Social. Profesionales o instituciones que promuevan el arte inclusivo que facilite la participación de grupos vulnerables,

incluyéndolos en el espacio artístico. Artistas en general que promuevan el arte inclusivo patrocinando eventos, desarrollando capacitaciones o aquellos que por si mismos constituyan un ejemplo.

6. Del Jurado Calificador

El Jurado Calificador está integrado por los miembros titulares siguientes:

- Presidente del Consejo de Ministros. (Presidente)
- Arzobispo de Lima y Primado del Perú. (VP)
- Ministra de Desarrollo e Inclusión Social. (Vocal)
- Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (Vocal)
- Ministro de Defensa. (Vocal)
- Ministro de Relaciones Exteriores. (Vocal)
- Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial. (Vocal)
- Presidente del Consejo para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS. (Vocal).
- Presidente Ejecutivo de SERVIR. (Vocal)
- Presidente de la Junta Administradora de la Fundación San Marcos.
- Presidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República. (Secretario)

Miembros suplentes:

- Representante de la Iglesia Católica.
- Vice Ministro de Poblaciones Vulnerables.
- Vice Ministro de Prestaciones Sociales.
- Vice Ministro de Políticas para la Defensa.
- Vice Ministro de Relaciones Exteriores.
- Vice Presidente de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial.
- Secretario General del CONADIS.

- Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública – SERVIR
- Director Ejecutivo de Fundación San Marcos.
- Vicepresidente de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República.

Para los fines del premio **INCLUSIÓN PERÚ**, se ha organizado un *Comité Evaluador Permanente* que funciona en los ambientes de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la República y estará conformada por personal de analistas provenientes de las entidades organizadoras del evento y personal captado específicamente con la finalidad de desarrollar las acciones contempladas en cada una de los procesos previstos de la premiación y sus actividades complementarias.

7. Cronograma de Actividades

a. Proceso de Convocatoria

Se inicia con la publicación de bases en la página web de las entidades comprometidas y apertura de inscripciones.

b. Proceso de Selección

Se inicia gradualmente a su recepción y continúa al cierre de las inscripciones el día jueves 28 de junio de 2018 a las 16:30 hrs. y culmina con la publicación de las nominaciones por categoría (03) el día martes 03 de julio de 2018, el 1er, 2do y 3er puesto que se darán a conocer en la ceremonia de premiación. Todas las propuestas calificadas como viables recibirán una mención de honor (2do y 3er lugar por categoría; todos los inscritos reciben un certificado de participación.

c. Proceso de Premiación

Se inicia desde la publicación de nominaciones y culmina con la ceremonia de premiación donde se dará a conocer la deliberación final del jurado con los ganadores en cada categoría de la 1ra edición del premio Nacional **INCLUSIÓN PERÚ** y las menciones honrosas correspondientes con un 2do

y 3er lugar en cada categoría. La fecha está prevista para el 18 de julio de 2018 y contará con la presencia de distinguidos Parlamentarios Iberoamericanos especialistas en Inclusión Social, el evento se desarrollará como parte de los actos celebratorios del aniversario patrio e integrado al programa del Primer Congreso Iberoamericano de Parlamentarios de Inclusión Social que se desarrollará en Lima del 18 al 21 de julio de 2018.

8. Premios

Las personas jurídicas o naturales seleccionadas serán galardonadas con la **“Medalla INCLUSIÓN PERÚ”** que será impuesta por el Presidente de la República del Perú en ceremonia oficial en Palacio de Gobierno, diploma y resolución de otorgamiento. La Medalla INCLUSIÓN PERÚ, es un diseño que obedece a una investigación histórica como un aporte de la Fundación San Marcos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Las instituciones organizadoras del evento realizarán una publicación con mención de todos los participantes y capítulos especiales para los ganadores, a fin de difundir el legado social de quienes libran la gran batalla de conseguir un país justo, equitativo y con efectivos instrumentos de Inclusión Social.

9. Informes

Secretaría de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad del Congreso de la Republica, Av. Abancay s/n Edificio “Juan Santos Atahualpa” semi sótano N° 5. Teléfono 311 7482. inclusionperu@congreso.gob.pe